

RESOLUCION Nº 1337 /2014

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO**

RECOLETA, **12 MAYO 2014**

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. Nº 16339 de fecha 04 de Febrero de 2014,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 13 de Febrero de 2014,
3. Memorandum Nº 210 de fecha 05 de Mayo de 2014, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
4. Recepción Final Nº 152 de fecha 10 de Septiembre de 1996, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta,
5. Resolución Sanitaria Favorable Nº 10722, de fecha 12 de Marzo de 2008 y Cambio Razón Social Nº 2820 de fecha 24 de Febrero de 2014, emitida por la SEREMI de Salud Metropolitana,
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
9. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el Nº 2-743514, ubicado en el domicilio BUENOS AIRES 201 EX LOCAL 3, que autoriza el ejercicio del giro CAFETERIA, ELAB. DE EMPAREDADOS CALIENTE EXP. DE EMPAREDADOS CALIENTES, ELAB. DE EMPAREDADOS FRIOS, EXP. DE EMPAREDADOS FRIOS, EXP. DE PLATOS, PREPARADOS FRIOS EN ENV. UNITARIOS SELLADOS Y ROTULADOS, EXP. DE MASAS DULC DE FAB. AUT., EXP. DE HELADOS, CONFITES, BEBIDAS ENV. DE FAB. AUT., CAFE Y TE AL PASO PARA LLEVAR, VENTA DE CIGARRILLOS Y ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **ALIMENTACION SEBASTIAN FORNO SANTA ANA E.I.R.L, Rut. Nº 76352583-K**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derecho, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 30 de Enero de 2014.
  2. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
  3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
  4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
  5. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OBC/MRA/jam



**OMAR BAEZA CARREÑO**  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE